

25810 *ORDEN de 28 de octubre de 1996 por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio Nacional de Fotografía correspondiente a 1996.*

Por Orden de 22 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 29) se desarrolla la normativa que regula la concesión del Premio Nacional de Fotografía, en dicha disposición se establece que los miembros del Jurado serán designados por Orden de la Ministra de Educación y Cultura, a propuesta del Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales, entre personas de reconocido prestigio en las actividades objeto del Premio y, preferentemente, entre las propuestas por las instituciones, academias, corporaciones o asociaciones profesionales y que formará parte del mismo también la persona premiada en la anterior convocatoria. Y con fecha 30 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero) se convoca el Premio Nacional de Fotografía de 1996.

En su virtud, y de conformidad con dicha propuesta, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional de Fotografía correspondiente a 1996, serán los siguientes:

Presidente: Don Benigno Pendás García, Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Vocales: Doña Bárbara Allende, «Ouka Lele», Fotógrafa; don Rafael Doctor Roncero, Historiador de Fotografía; doña Teresa Gutiérrez Barranco, Directora de la Real Sociedad Fotográfica; doña Rosa Olivares Zurilla, Crítica de fotografía; don José Pérez Guerra, Presidente del Punto de las Artes, Comunicación y Cultura, y don Javier Vallhonrat Guezzi, Fotógrafo y Premio Nacional de Fotografía 1995.

Secretaria: Doña Marina Chinchilla Gómez, Subdirectora general de Promoción de las Bellas Artes, que actuará con voz pero sin voto.

El fallo del Jurado se emitirá en el plazo de un mes desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II para su conocimiento y efectos.
Madrid, 28 de octubre de 1996.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Educación y Cultural.

25811 *ORDEN de 31 de octubre de 1996 por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio Nacional de Artes Plásticas correspondiente a 1996.*

Por Orden de 11 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 29) se desarrolla la normativa que regula la concesión del Premio Nacional de Artes Plásticas, en dicha disposición se establece que los miembros del Jurado serán designados por Orden de la Ministra de Cultura, a propuesta del Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales, entre personas de reconocido prestigio en las actividades objeto del Premio y, preferentemente, entre las propuestas por las instituciones, academias,

corporaciones o asociaciones profesionales y que formará parte también del mismo la persona premiada en la anterior convocatoria. Y por Orden de 30 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero) se convocó el Premio Nacional de Artes Plásticas correspondiente a 1996.

En su virtud, y de conformidad con dicha propuesta, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional de Artes Plásticas correspondiente a 1996, serán los siguientes:

Presidente: Don Benigno Pendás García, Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Vocales: Don Juan Manuel Bonet Planes, Director del Instituto Valenciano de Arte Moderno; don Manuel Broto Gimeno, Pintor, Premio Nacional de Artes Plásticas 1995; doña Estrella de Diego, Catedrática de la Universidad Complutense; doña Paloma Esteban Leal, Conservadora de Pintura del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía; don Miguel Fernández Cid, Crítico de arte; don Juan Genovés Candel, Pintor, y don Luis Rodríguez Gordillo, Pintor.

Secretaria: Doña Marina Chinchilla Gómez, Subdirectora general de Promoción de las Bellas Artes, que actuará con voz pero sin voto.

El fallo del Jurado se emitirá en el plazo de un mes desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II para su conocimiento y efectos.
Madrid, 31 de octubre de 1996.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Educación y Cultura.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

25812 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 28 de octubre de 1996 por la que se convocan becas de formación en el Instituto de la Mujer para 1997.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden de 28 de octubre de 1996 por la que se convocan becas de formación en el Instituto de la Mujer para 1997, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 269, de fecha 7 de noviembre de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo 1, a continuación de Subdirección General de Programas, debe figurar el anexo que se adjunta.

ANEXO

Subdirección General de Programas

Unidad	Número de becas	Requisitos	Méritos
Área de Empleo y Formación Profesional.	2	Licenciatura en Derecho, Sociología, Psicología y Ciencias Políticas.	Conocimientos del mercado. Conocimientos sobre programas de empleo y formación ocupacional de mujeres. Conocimientos de inglés y/o francés. Conocimiento de tratamiento de textos.
	1	Licenciada en Ciencias Económicas o Empresariales.	Conocimientos sobre temas relacionados con las mujeres. Conocimientos de informática a nivel de usuarios. Conocimientos de inglés.
Área de Educación y Cultura.	2	Licenciatura en Humanidades y/o Ciencias Sociales.	Conocimientos sobre programas dirigidos a promover la educación no sexista. Conocimientos de inglés y/o francés. Conocimientos en tratamientos de textos.
Consejería Técnica. Área Jurídica.	1	Licenciatura en Derecho.	Conocimiento de temas relacionados con las mujeres. Alto nivel hablado y escrito de inglés y/o francés. Conocimientos de informática. Experiencia en organización de cursos o seminarios.